ACTA DE EVALUACIÓN Nº 54/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/18
"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 345.768

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 268 de fecha 06 de Agosto de 2018, para la evaluación de la oferta correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/18, para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"**, con ID N° 345.768, el mismo está conformado por:

Sr. CAYETANO VERA, Representante de Valores Fiscales dependiente de la Dirección General de Tesoro Público.
Sr. DIEGO BARRETO, Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06/09/2018.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la Empresa: **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de junio de 2018, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido) Contrato Cerrado
S.A.C. AUGUSTO BEDOYA	579.600.000

Diego A. Barreto B. Secretaría General - S.S.E.A.F.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de

CAYETANO VERA C.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 54/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/18
"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 345.768

572975; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art.** 40., así mismo se verifica que la **Accionista, Sra. Gladys Rocío Franco Tubino,** C.I. N° 1.682.406, **no registra datos como funcionario del Estado,** el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 572965; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**

2.4 Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley**.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:** Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación... ".*

3.3. Al respecto este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por la Empresa **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA.**, a través del Formulario de Oferta, observándose que el valor del precio unitario del ítem propuesto en la oferta de la empresa citada, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no superando los rangos establecidos.

3.4. Aplicación del Margen de Preferencia: La Empresa **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA.,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Diego A. Romero S.E.A.
Secretaria General

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 54/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/18
"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 345.768

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	S.A.C. AUGUSTO BEDOYA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE SIPE 1511014 FOLIO 09**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE SIPE 1511014 FOLIO 09**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE SIPE 1511014 FOLIO 09**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE SIPE 1511014 FOLIO 09**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE SIPE 1511014 FOLIO 09**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE SIPE 1511014 FOLIO 09**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE SIPE 1511014 FOLIO 09**
Patente municipal vigente	**CUMPLE** (Folio 10)
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE** (Folio 12)

CAYETANO R. VERA C.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, **CUMPLE** con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de las Capacidades Económicas y Financieras requeridas en el PBC:

4.5 Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el apartado de Documentos Sustanciales de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas, jurídicas y consorciadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, constatándose lo siguiente:

4.6. **Experiencia:** La Empresa **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA., CUMPLE,** con la Antigüedad y trayectoria comprobada con los estatutos sociales y su inscripción correspondiente en el Registro Único de Contribuyente, además con la presentación de contratos ejecutados y/o facturación con sus respectivas recepciones finales, por un monto equivalente al 50% en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años (2015,2016,2017), los cuales fueron considerados por el Comité.

4.7. **Capacidad Técnica:** la Empresa **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA.,** ha demostrado contar con la capacidad necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

4.8. Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el numeral 2) inc. a) de la Sección II, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la Empresa **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA,** constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	*S.A.C. AUGUSTO BEDOYA*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2015	*2016*	*2017*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*2,79*	*1,96*	*1,44*	***2,06***	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,28*	*0,25*	*0,29*	***0,27***	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,16*	*0,13*	*0,19*	***0,16***	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de -Resultados de la empresa participante.

Diego A. Batisto B. Secretaría General - S.S.E.A.F.

CARLOS MARIO ALVERGA C

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 54/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/18
"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 345.768

especialmente para evitar falsificaciones, teniendo en cuenta que en los papeles en cuestión se hallan introducidos sistemas de seguridad en la masa del mismo (marca de agua, destellos y fibras a color). Se aclara a lo que hubiere lugar, que la forma de cotización es por Unidad de Resma (500 hojas cada Resma). En caso de necesitarse una muestra del papel solicitado por la convocante, el potencial oferente podrá requerir la visualización de la misma al Departamento de Valores Fiscales, dentro del periodo establecido para el tope de consultas. Se aclara que la Muestra solo estará a la vista del personal técnico que solicite su visualización no pudiendo retirar copia alguna de la misma. Para acceder a la visualización de la muestra el oferente deberá presentar una nota a dicho Departamento, en la que solicite dicho evento detallando específicamente al personal designado para este menester.	
Cantidad: 720 Resmas	CUMPLE
Lugar de entrega de los Bienes Los papeles serán entregados en la Sede del Taller de Valores Fiscales del Ministerio de Hacienda, sito en Estero Bellaco N° 1260, entre Oliva y Estrella – Asunción, en presencia de los Representantes del Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos. *En el horario comprendido entre las 7:00 horas hasta las 17:00 horas de lunes a viernes*	CUMPLE
Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes La entrega se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra.	CUMPLE

4.10. Se ha analizado las especificaciones del bien y servicio conexo propuesto, revisándola exhaustivamente, y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, cumple con las EE.TT. en cuanto a las características y detalles técnicos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas

4.11. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA., CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos, formales y financieros.

4.10. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Cristino Ayala

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 54/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/18
"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 345.768

IVA incluido; en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

5.2. Los créditos presupuestarios disponibles para la presente licitación corresponden a la partida presupuestaria afectada por el Objeto del Gasto 540 FF 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 573/18.

5.3. Finalmente, en fecha 27 de septiembre de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Cayetano Vera
Representante de Valores Fiscales- DGTP-SSEAF

Sr. Diego Barreto
Representante de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ENRIQUE DOS SANTOS BEDOYA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 854233, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2018, 10:03 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Código de Verificación:
yf3b uqdf qqle
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Certificado Nro.:
572965

5 7 2 9 6 5

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLADYS ROCIO FRANCO TUBINO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1682406, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2018, 10:00 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Código de Verificación:
kg3c yzxv i8oq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador